

por Comisario de los Reys Don Jagoyn Lopez de Letina, Don Juan  
 de Boura Uenano y Arcana de Rey y Don Gregorio Carrasco de  
 Texado, y los de vltimo de la Junta Municipal de Poyosa  
 para que tratén de lo que se benpaax al fono de ella con zita  
 don Santiago Rey y Manuel Franco por el vno de la  
 Cava teatro y entoda las disposiciones combeniente  
 para exexzer sus funciones de tales Maguinistary  
 Volatines, con amelo á las prebenziones contenidas en  
 el mismo despacho; coaxiendoe el primero con la Comp.

Críte al primer Cas. do sobre hazer el ser. do de N. de los Nombres e. Considerando la Ciudad que por la incombeniente  
 ocuxido no han podido cumplir su deseo de las fenta  
 que quiere hazer a S. M. (que Dios que) para las muer  
 rias de la presente Guerra, que aunque ha prometido  
 las vidary hacienda de un capitularer, no hallegado  
 el caso de verficaroe el especial servizio que tiene  
 proyectado, para lo qual estan e vaguado los Alustam.  
 por los reys Don Aleto Manresa y Don Mateo de Zevally  
 Residores, á fin de resguardar la Costa de la Manina q  
 se halla de rampaxada y capuerta á qualquiera imba  
 vion. Como este concepto se venera al Ayuntamiento  
 e ha de prevenirse al Rey Nro señor que para el  
 remedio delg dany q se amenazan á ha Manina